

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 12 octubre de 2022.

No. 82

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0299/2022 I P.O., mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua.

Pág. 4063

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLIM/0306/2022 I P.O., mediante el cual se reforma el Anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 4066

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLIM/0307/2022 I P.O., mediante el cual se reforma el Anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 4069

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLIM/0308/2022 I P.O., mediante el cual se reforma la fracción II, numeral 9, del apartado de la Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 4072

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLIM/0310/2022 I P.O., mediante el cual se reforma la fracción III, subfracción III.1, numerales 1, 2, 3 y 4, del apartado de la Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Satevó, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 4075

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLIM/0311/2022 I P.O., mediante el cual se adiciona el Artículo Primero, apartado A, fracción II, numeral 13, con un nuevo punto; así como la fracción II, numeral 14, con un inciso b), en el apartado de la Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 4077

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 201/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó reformar el Reglamento de Turismo.

Pág. 4081

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0306/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para quedar en los siguientes términos:

**ANEXO A LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO
DE URIQUE**

...

INGRESOS PROPIOS:

Impuestos	1,900,000.00	
Contribuciones	0.00	
Derechos	180,000.00	
Productos	89,000.00	
Aprovechamientos	750,000.00	
Total Ingresos Propios		2,919,000.00

PARTICIPACIONES:

Fondo General de Participaciones	24,721,265.00	
Fondo de Fomento Municipal:		
Fondo de Fomento Municipal 70%	4,580,486.00	
Fondo de Fomento Municipal 30%	1,673,648.00	
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	520.00	
Impuestos sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	655,727.00	
Participaciones Adicionales		
Impuestos Sobre Autos Nuevos	517,191.00	
Cuotas de Gasolina y Diesel 70%	478,297.00	
Cuotas de Gasolina y Diesel 30%	204,984.00	
Fondo de Fiscalización (FOFIR)	2,435,362.00	
Fondo de ISR	0.00	
ISR Bienes Inmuebles	155,145.00	
FODESEM	15,463,442.17	
Total de Participaciones		50,886,067.17

FONDO DE APORTACIONES:

FISM	56,283,570.00	
FAFM	12,712,390.00	68,995,960.00

Total de Aportaciones**Ingresos derivados de**

Financiamientos	30,626,999.99	30,626,999.99
------------------------	----------------------	----------------------

TOTAL**153,428,027.16**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Urique deberá realizar las adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, en la misma proporción que resulte de los ingresos referidos, obligándose a cumplir con las disposiciones que le sean aplicables.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.